

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES, GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRENTA PROVINCIAL)

Año I

Sábado 12 de diciembre de 1936

Núm. 54

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Dictando normas a las que habrán de sujetarse las entidades bancarias para la presentación y estampillado de billetes del Banco de España.

Orden.—Nombrando Presidente de la Audiencia de Sevilla a don Emilio Eizaguirre Pozzi, y Magistrados interinos del propio Tribunal, a D. Luis Rodríguez Cabezas y D. José Fernández y Fernández de Villavicencio.

Orden.—Idem Magistrado suplente en la Audiencia de Salamanca a D. Alvaro Vicente Díez.

Circular.—Aclarando la de 4 del corriente sobre la misión del Inspector Delegado de Prisiones

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Maestro especializado D. Juan Pradell Masdeu.

Orden.—Idem al Portero cuarto de Ministerios civiles D. Emiliano Martín Calvo.

Gobierno General

Circular.—Recordando a las autoridades dependientes del Gobierno General que no deben tramitar los escritos que no vayan debidamente reintegrados.

Secretaría de Guerra

Alumnos

Orden.—Concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Artillería al alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros D. Eduardo Pérez Bajo.

Asimilaciones.

Orden.—Concede la asimilación de Comandante a D. Francisco

Bravo, Secretario de la Junta de Mando de Falange Española, y la de Capitán a D. José de la Pena Mateos, Directivo de la misma.

Orden.—Idem idem la asimilación que señala al estudiante de Medicina soldado y Practicantes civiles de la relación que empieza con D. Oscar González Zaballos y termina con D. Wenceslao Aguirre Mengoa.

Bajas

Orden.—Se priva del empleo de Alférez provisional, que le fué concedido por Orden de 5 del actual (B. O. núm. 49) a don Luis Merino Gil, debiendo reintegrarse al Cuerpo de su procedencia.

Declaración de aptitud

Orden.—Declarando apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, al Archivero 3.º del Cuerpo de Oficinas Militares D. Francisco Rico Ruiz.

Destinos.

Orden.—Resuelve que los Jefes y Oficiales comprendidos en la relación que comienza con don Julián Cuartero y termina con D. Julio Lozano Ugena, pasen a servir los destinos que se le señala.

Orden.—Idem que el Oficial 2.º de Oficinas Militares D. Antonio Vizcarra Prados pase destinado a la Caja de Recluta número 37.

Orden.—Confirmando los destinos dados a los Capellanes Castrenses que figuran en la relación que comienza con D. Nicolás Saggese Senise y termina con D. Antonio Font Quetglas.

Empleos honoríficos

Orden.—Anulando el nombramiento de Veterinario 3.º honorífico, concedido por Orden de 19 de noviembre próximo pasado (B. O. núm. 36) a favor del soldado D. Antonio Fernández García.

Orden.—Concediendo los empleos honoríficos que se indican a los Farmacéuticos civiles de la relación que empieza con don Práxedes Corrales y Vicente y termina con D. José González.

Orden.—Idem idem empleo honorífico de Veterinario 3.º al soldado D. Félix Marcos Ventural.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Infantería D. José Faura Domínguez y D. Angel Domenech Lafuente, y a los de Artillería D. José Martos Castro y D. Tomás García Figueras.

Premios de efectividad.

Orden.—Concediendo los premios de efectividad que a cada uno se señala a los Jefes y Oficiales que se expresan en la relación que comienza con D. Manuel Villegas Gardoqui y termina con D. Santos Valseca Motas.

Retiros

Orden.—Resuelve el pase a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello, del Capitán de Carabineros don José Enríquez Pedreño.

Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Disponiendo que el Guardia 1.º Manuel Álvarez Rodríguez disfrute en su situación de retirado, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 217'32 pesetas.

Vuelta al servicio activo.

Orden.—Resolviendo la vuelta al servicio activo del Veterinario primero D. Eduardo Carmona Naranjo, y disponiendo pase destinado en comisión a la Academia de Artillería e Ingenieros.

**SECCION DE MARINA
Destinos**

Orden.—Resuelve que el Comandante de Intendencia de la Ar-

mada, D. Jaime Salvá Riera, se haga cargo de la Comisaría de Marina de las Islas Baleares, y el Capitán del mismo Cuerpo D. Manuel Lodaes Obregón, de las Habilitaciones de todos los buques y dependencias afectos a la mencionada Comisión.

Disponibles gubernativos

Orden.—Declarando en situación

de disponibles gubernativos a los Capitanes Médicos de la Armada D. Manuel González Escaño y D. Eugenio Herráiz Tierra.

Separación del servicio

Orden.—Aprobando la separación del servicio del Auxiliar 2.º Naval D. Luciano Vázquez Penedo, como consecuencia de expediente instruido.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

La Orden de 28 de noviembre último prorrogó el plazo para la presentación al estampillado de los billetes del Banco de España, sitos en territorio nacional ocupado, hasta el día 14 del actual, y con el fin de que las entidades bancarias al expirar ese término, sigan una misma norma, he acordado lo siguiente:

Primero. Los Bancos privados y Cajas de Ahorro establecidos en poblaciones en las que existe Sucursal del Banco de España, deberán presentar en ésta, acompañados de las relaciones establecidas en el Decreto-Ley de 12 de noviembre pasado y antes de las veinte horas de dicho día 14 todos los billetes del Banco de España que los particulares les hayan entregado para la práctica del estampillado.

Segundo. Las Centrales, Sucursales o Agencias de la Banca privada y Cajas de Ahorro radicantes en poblaciones donde no exista Sucursal del Banco de España, deberán presentar, en el invocado día 14 y hasta las veinte horas, ante la Alcaldía respectiva, y por duplicado, una declaración jurada de los billetes que hayan sido presentados por los particulares para su estampillado.

Independientemente de ello, los billetes con las relaciones exigidas por el citado Decreto-Ley deberán ser remitidos, con la máxima urgencia, a la Sucursal del Banco de España de la correspondiente demarcación.

Los Alcaldes, una vez recibidas las declaraciones juradas que

en el primer párrafo se indican, las depositarán sin pérdida de momento en las Estafetas de Correos o Carterías, enviándose uno de los ejemplares a la Sucursal del Banco de España de la demarcación, y el otro a la Comisión de Hacienda de la Junta Técnica en Burgos.

En el propio día 14, los Alcaldes comunicarán a la respectiva Sucursal del Banco de España, valiéndose del telégrafo, la cifra total que figure en la declaración presentada por cada Entidad.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 12 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Con esta fecha se acuerda nombrar Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla a D. Emilio Elizaguirre Pozzi, y Magistrados, con carácter interino, del propio Tribunal, a don Luis Rodríguez Cabezas y don José Fernández y Fernández de Villavicencio, debiendo surtir efectos estos nombramientos desde la fecha en que desempeñan sus cargos.

Burgos 10 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta de Gobierno de esa Audiencia, se nombra Magistrado suplente de ese Tribunal a D. Alvaro Vicente Díaz.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 11 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Salamanca.

Circular

Excmo. Sr.: Surgidas dudas acerca de la interpretación y alcance de la circular de 4 del corriente mes (B. O. del 7), se previene que, como el cargo de Inspector Delegado de Prisiones, adscrito a la Comisión de Justicia de esta Junta Técnica, tiene la misión de informar a ésta sobre el desenvolvimiento de la vida penitenciaria, según se expresa en la Orden de 30 de octubre de 1936, las Autoridades gubernativas deben limitar su intervención en los asuntos relativos al régimen de Prisiones, salvo casos de urgencia, a dar cuenta a la Comisión de Justicia de dicha Junta, de las cuestiones con ellos relacionadas.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos 11 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Sr. Gobernador Civil de...

Ordenes

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que hace el Ingeniero Director de la Estación Experimental Agrícola de Granada, en relación con el informe facilitado por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de dicha capital, y de conformidad con lo prevenido en el Decreto núm. 108, de la Junta de Defensa Nacional, he resuelto separar definitivamente del servicio al Maestro especializado D. Juan Pradell Masdeu, con destino en la Estación Experimental Agrícola de Granada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Jefatura de la Sección Agronómica de Zaragoza y oído el parecer de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola,

Esta Presidencia ha acordado la separación definitiva de don Emiliano Martín Calvo, del cargo que venía desempeñando de Portero cuarto de los Ministerios civiles del Estado, afecto a la Sección Agronómica de Zaragoza.

Burgos 3 de diciembre de 1936.—Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Gobierno General

Circular.

Son muchas las instancias que llegan a este Centro que carecen del reintegro correspondiente, dejando incumplida la vigente Ley del Timbre y causando la consiguiente merma en los ingresos del Estado, y teniendo en cuenta que la Ley referida prohíbe que se tramite ninguna instancia ni petición que no esté debidamente reintegrada, incurriendo en una responsabilidad los que contravengan sus disposiciones, se recuerda a todas las autoridades dependientes de este Gobierno General, por cuyo conducto se remitan a éste los escritos que se les presenten, que no deben tramitar ninguno que carezca de aquel requisito, reiterándose asimismo a los particulares, y advirtiéndoles a todos que los que no cumplan lo dispuesto contraerán la responsabilidad que se determina en los artículos 219 y siguientes de la citada Ley.

Valladolid 11 de diciembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra

Ordenes

Alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden número 136 de 11

de septiembre de 1936 (BOLETÍN OFICIAL número 22), y a propuesta del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Sur, he resuelto conceder el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Artillería, al Alumno de la Academia de Artillería e Ingenieros, D. Eduardo Pérez Bajo, el cual presta sus servicios en la actualidad en el 13 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos, 7 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere la asimilación de Comandante a don Francisco Bravo, Secretario de la Junta de Mando de Falange Española, y la de Capitán a don José de la Pena Mateos, director de la citada Junta.

Burgos 9 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional, Ordenes de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), y de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre del mismo año (B. O. del Estado núm. 15), y por haberse cumplido los requisitos prevenidos en la Orden circular de 17 de noviembre (B. O. núm. 34), he resuelto conferir la asimilación que se señala al estudiante de Medicina del último curso de carrera, soldado también estudiante de Medicina, y Practicantes civiles de la relación siguiente, que comienza con D. Oscar González Zaballos y termina en D. Wenceslao Aguirre Mengoa, asignándoles los destinos que se indican.

Burgos 12 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACIÓN QUE SE CITA

Estudiante del último curso de Medicina, D. Oscar González Zaballos, se le concede la asimilación de Brigada, con destino

en el Equipo quirúrgico del Capitán Médico D. Guillermo Martín (Avila).

Estudiante del último curso de Medicina y soldado del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, D. Agustín Rivas Maestro, idem la de idem, al Destacamento de Villarreal (Alava).

Soldado del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22 y Practicante, D. Martín P'olo Bravo, idem la de Sargento, al idem.

Practicante civil, D. Cándido Hernando Bel, idem la de idem, al Hospital Militar de Pamplona.

Idem D. Agustín Valencia Calvo, idem la de idem, al idem.

Idem D. Elías Pemán Ena, idem la de idem, al Hospital Militar de Pamplona. Clínica de Oficiales.

Idem D. Salvador Bergasa Hualde, idem la de idem, al Hospital Militar de Pamplona.

Idem D. Florencio Luri Amigot, idem la de idem, al idem.

Idem D. José María Andreu Rodamilans, idem la de idem, a la columna del Comandante señor Sagardía Basconillos.

Idem D. Alfonso Crespo León, idem la de idem, al Hospital Militar de Pamplona.

Idem D. Eduardo Martín Vlar, idem la de idem, al idem.

Idem D. Nicolás Barajuán San Vicente, idem la de idem, al Hospital Militar de Vitoria.

Idem D. Wenceslao Aguirre Mengoa, idem la de idem, a la columna del Comandante señor Sagardía (frente de Santander).

Baja.

Como consecuencia de la falta grave cometida por el Alférez provisional de Infantería D. Luis Merino Gil, de la que me da cuenta el Coronel Director de la Escuela Militar de Burgos, se le priva de dicho empleo que le fué conferido por mi Orden de 5 de los corrientes (B. O. número 49), debiendo reintegrarse al Cuerpo de su procedencia, en la situación anterior a su ingreso en la citada Escuela.

Burgos 9 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Declaración de aptitud.

He resuelto declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Archivero 3.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Francisco Rico Ruiz, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127).

Burgos 9 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos

He resuelto que los Jefes y Oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el Comandante de Infantería D. Julián Cuartero y termina en el Veterinario 1.º D. Julio Lozano Ugena, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Burgos 10 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Comandante

D. Julián Cuartero, del Cuadro Eventual de la 7.ª División, a la Columna del General Varela.

Capitanes

D. Manuel Rodríguez Bolta, del Regimiento Zamora núm. 29, al Tercio Extranjero.

D. Manuel Vila Canosa, del mismo Regimiento, al ídem.

D. Luis Goñi Rivero, del Regimiento de Zaragoza núm. 30, al ídem.

D. Jesús Pérez Batallón, del mismo, al ídem.

D. Cristino González Urrutia, del Regimiento Pavía núm. 7, al ídem.

Alférez

D. Antonio Miralles Sanz, del Servicio Antiaéreo de Sevilla, al Tercio Extranjero.

CABALLERIA

Capitán Retirado

D. Jesús Clemente Alonso, del Cuadro Eventual de la 7.ª

División, al Depósito de Sementales de Tudela, como agregado.

VETERINARIA MILITAR

Veterinario 1.º

D. Julio Lozano Ugena, de la Sección Móvil Veterinaria número 7, a la Secretaría de Guerra, en comisión.

—:—

Por conveniencia del servicio, he dispuesto que el Oficial 2.º del Cuerpo de Oficinas Militares con destino en la Caja de Recluta núm. 38, D. Antonio Vizcarra Prados, ascendido a este empleo por Orden de 2 del actual (B. O. núm. 47), pase destinado, en vacante que de su empleo existe, a la Caja de Recluta de Pamplona núm. 37.

Burgos, 10 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Coronel Comandante Militar de Baleares, he resuelto confirmar los destinos dados a los Capellanes Castrenses que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Nicolás Saggese Senise, y termina en D. Antonio Font Quetglas.

Burgos 10 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Capellán primero en situación de disponible, D. Nicolás Saggese Senise, al Batallón Ingenieros de Mallorca.

Ídem, D. Juan Vic Nebot, al Grupo de Sanidad Militar Baleares.

Ídem, D. Mateo Nebot Antig, Regimiento Infantería Palma número 36.

Ídem segundo, en ídem, don Antonio Font Quetglas, Regimiento Artillería de Mallorca.

Anulación.—Empleos honoríficos.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 5.ª División, he resuelto quede anulado el nombramiento de Veterinario 3.º honorífico, concedido por mi Orden de 19 del pasado (B. O.

número 36), a favor del soldado del Regimiento de Carros de Combate número 2, D. Antonio Fernández García, por haber dejado de prestar sus servicios como Veterinario en dicho Regimiento, marchando militarizado a Montejo de Licera (Soria) como Veterinario municipal.

Burgos 7 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos.—Ascensos

A propuesta del Jefe de los Servicios Farmacéuticos de la 7.ª División, y con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y Orden Circular de esta Secretaría de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), he resuelto conceder los empleos honoríficos que se indican, a los Farmacéuticos civiles de la siguiente relación, que comienza con D. Práxedes Corrales y Vicente y termina en D. José González Saldaña, los cuales deberán continuar prestando los servicios de su especialidad en los Hospitales y Farmacias que se mencionan.

Burgos 10 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

A Farmacéuticos Segundos

D. Práxedes Corrales y Vicente, en el Hospital Provincial de Cáceres.

D. Manuel Hernández García, en el Hospital Provincial de Salamanca.

D. Angel Santos Romero, en la Farmacia Militar de la 7.ª División.

A Farmacéuticos Terceros

D. José Lancha de Lara, en el Hospital Provincial de Salamanca.

D. José González Saldaña, en el Hospital Militar de Toledo.

—:—

A propuesta del Jefe de Servicios Veterinarios de la 5.ª División, he resuelto nombrar Veterinario 3.º honorífico al soldado del Regimiento Cazadores de

Castillejos, 9 de Caballería, don Félix Marcos Ventural.

Burgos 10 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes Interventores Regionales de la Delegación de Asuntos Indígenas de aquel territorio, don José Faura Domínguez y D. Angel Domenech Lafuente, pertenecientes al arma de Infantería, y D. José Martos Castro y don Tomás García Figueras, pertenecientes a la de Artillería.

Burgos 9 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Premios de efectividad.

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales que se expresan en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Villegas Gardoqui y termina en don Santos Valseca Motas, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

Burgos 7 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

* * *

RELACIÓN QUE SE CITA

Estado Mayor.

1.000 pesetas al Comandante D. Manuel Villegas Gardoqui, agregado militar a la Embajada de España en Roma, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 10 años de empleo.

Infantería.

1.100 pesetas al Comandante D. Rafael Corrales Romero, del Regimiento Infantería de Granada, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.500 pesetas al Capitán don José Fernández Cabello, del Regimiento Infantería de León, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 15 años de empleo. Rectificada en este sentido la Orden de 29 de octubre último (B. O. núm. 22).

1.300 pesetas al idem D. Nemesio Martín Hernández, del Regimiento Infantería Canarias, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 13 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Pedro Morey Gralla, de la Comandancia Militar de Baleares, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. José Pérez Pérez, de la Mehal-la Jallifiana del Rif, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Luis García Calvo, del Regimiento Infantería Toledo, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al idem D. José Novo Alvarez, en situación de reemplazo por enfermo en la 7.ª División, a partir de 1.º de junio de 1936, por llevar cinco años de empleo.

1.600 pesetas al Teniente don Cristóbal Sarmiento Rivera, del Batallón Cazadores de Melilla, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de servicio después de los 25 con abonos de campaña.

1.600 pesetas al idem D. David Herrani Mancho, del mismo Batallón, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de servicio después de los 25 con abonos de campaña.

1.500 pesetas al idem D. José González Zaragoza, de la Caja de Recluta de Sevilla, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de servicio después de los 25 con abonos de campaña. Rectificada en este sentido la Orden de 7 de noviembre último (B. O. núm. 27).

1.400 pesetas al idem D. Luis Cansino Ferral, del Regimiento Infantería de Galicia, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar nueve años de servicio después de los 25 con abonos de campaña.

1.300 pesetas al idem D. Vicente Salvador Pascual, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar ocho años de servicio después de los 25 con abonos de campaña.

1.100 pesetas al idem D. Joaquín Iglesias Sánchez, del Batallón Cazadores de Melilla, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar seis años de servicio después de los 25 con abonos de campaña.

1.000 pesetas al idem D. Enrique Alonso Rodríguez, del Batallón Sicilia, núm. 8, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. Julián Gil de Bernabé Pena, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Julio López Riat, de la misma Academia, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Jesús Giménez Barrado, del Regimiento Infantería La Victoria, a partir de 1.º de octubre 1936, por llevar cinco años de servicio después de los 25 con abonos de campaña.

500 pesetas al idem D. Juan García Lara, de la Caja de Recluta, núm. 48, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al idem D. Antonio Malillos González, del Regimiento Infantería Galicia, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al idem D. Miguel Aragües Mendiara, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al idem D. Anselmo de Carlos Andía y López, del mismo Regimiento, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al idem D. Manuel Palma Hernández, del Batallón

Cazadores de Melilla, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al idem D. José Galeano Méndez, del mismo Batallón, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al idem D. Diego Fernández Fernández, del mismo Batallón, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

Caballería.

1.100 pesetas al Comandante D. José Samaniego y Martínez Fortún, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al Capitán don Lázaro Conde Diezquijada, del Escuadrón de Caballería de Córdoba, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al Teniente don Francisco Salazar García, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Pedro Mantaras García Pelayo, del mismo Establecimiento, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Ernesto Sánchez Fernández, del mismo Establecimiento, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de Oficial.

Artillería

1.400 pesetas al Capitán don Vicente Estévanez Plaza, del Servicio Automovilista de Marruecos, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 14 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Aureo Perote Martínez, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de idem.

1.000 pesetas al idem D. Rafael Ruiz de Algar y Borrego, del Regimiento Artillería Ligera núm. 4, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de idem.

1.000 pesetas al idem D. Juan García Moreno, del mismo, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de idem.

1.300 pesetas al Teniente don Félix Pérez Fajardo, del Servicio Automovilista de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Diego López de Soría, del mismo, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 12 años de id.

1.200 pesetas al idem D. Rufino Castaño González, del Grupo Mixto de Artillería núm. 2, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 32 años de servicio.

1.200 pesetas al idem D. Agapito Sánchez Prada, del Regimiento Artillería Ligera núm. 16, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 12 años de oficial.

1.100 pesetas al idem D. Antonio Navarro Carmona, del Regimiento Artillería Ligera número 3, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 11 años de idem.

1.100 pesetas al idem D. Francisco Romero Marín, del idem, a partir de 1.º de agosto de 1936 por llevar 11 años de idem.

1.000 pesetas al idem don Eduardo Angulo Otaolaurruchi, en la Fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de idem.

1.000 pesetas al idem D. Miguel Quesada Munuera, del Regimiento Artillería Ligera número 16, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 10 años de idem.

1.000 pesetas al idem D. José Chillida Fernández, del Regimiento Artillería Montaña número 2, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. Basilio Espeleta Alcay, del Regimiento Artillería Ligera núm. 11, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 10 años de oficial.

500 pesetas al idem D. Gregorio Alcántara Guerra, del Regimiento Artillería Montaña número 2, a partir de 1.º de octu-

bre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al idem D. José Sánchez Nart, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años con idem.

500 pesetas al idem D. Casimiro Laserna Carahía, del Regimiento Artillería Ligera núm. 11, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de idem con idem.

500 pesetas al idem D. Arsenio Santamaría Aranzana, agregado al Parque Divisionario número 6, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de idem. con idem.

500 pesetas al idem D. Antonio Montero Sánchez, del Regimiento Artillería Ligera número 4, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de idem con idem.

500 pesetas al idem D. José García Martín, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de idem, con id.

500 pesetas al idem D. Heracleo Santamaría Expósito, del Regimiento Artillería Ligera número 11, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de idem, con idem.

500 pesetas al idem D. Rafael Zamora Valladolid, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de idem con idem.

500 pesetas al idem D. Manuel Rico Priego, del Regimiento Artillería Ligera núm. 16, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de idem, con idem.

500 pesetas al idem D. Enrique Vila Beltrán, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de idem, con idem.

1.300 pesetas al Maestro de Taller de 1.ª clase D. Antonio López Galarza, del Parque del Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al idem D. Amable Fernández Álvarez, del mismo Parque, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al Maestro de Fábrica principal D. Liborio Al-

varez Alvarez, de la Fábrica de Armas de Oviedo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al Maestro de Taller de 1.ª clase D. Angel Martínez Sánchez, de la misma Fábrica, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al idem de idem D. José García Menéndez, de la misma, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al idem de idem D. Julio Azurmendi Alvarez, de la misma, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al idem D. José Fernández Alvarez, de la misma a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de id.

1.300 pesetas al idem D. Francisco Menéndez Mencía, de la misma, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al idem D. Ramón Rodríguez Cabal, de la misma, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al idem D. Alfredo Suárez Pérez, de la idem, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al idem de 2.ª, D. Luis Losada Veira, de la id., a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.300 pesetas al idem D. José García Cabal, de la idem, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de idem.

1.000 pesetas al Maestro de Fábrica de 1.ª clase D. Evaristo Aller Tamargo, de la idem, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 10 años de idem.

500 pesetas al idem D. Mariano Fernández Artamendi, de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar cinco años de idem.

Guardia Civil.

500 pesetas al Teniente Coronel D. Eulogio Pérez Martín, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar cinco años de empleo.

1.100 pesetas al Capitán don

José Rojas Alemany, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.600 pesetas al Teniente don Juan Estallo Rodríguez, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 36 años de servicio.

1.500 pesetas al Teniente don José Valero Gómez, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 35 años de servicio.

1.400 pesetas al Teniente don Bautista Marí Clérignes, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 14 años de Oficial.

1.200 pesetas al Teniente don José Bernad Cubero, a partir de 1.º de enero de 1937, por llevar 32 años de servicio.

Carabineros.

1.100 pesetas al Teniente don Mariano Aragües Mendiara, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 31 años de servicio.

Sanidad Militar.

500 pesetas al Teniente Coronel D. Baltasar Tomé Ortiz, de la 3.ª Inspección General de Sanidad Militar, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar cinco años de empleo.

1.400 pesetas al Comandante D. Eduardo Talegón Arcas, de la Jefatura de los servicios sanitarios de la 2.ª División, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 14 años de idem.

500 pesetas al idem D. Tomás Martínez Zaldivar, de la idem, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar cinco años de idem.

500 pesetas al Capitán D. Antonio Alvarez González, de la idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar cinco años de idem.

500 pesetas al Teniente D. José Corral Conde, de la 3.ª Inspección General de Sanidad Militar, a partir de 1.º de junio de 1936, por llevar 25 años de servicio, con abonos de campaña.

500 pesetas al idem D. José Carmona Campos, de la 2.ª Comandancia de Sanidad, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 25 años de idem, con idem.

500 pesetas al idem D. Domingo Elías González, de la idem, a partir de 1.º de noviembre de

1936, por llevar 25 años de idem, con idem.

Veterinaria Militar.

1.100 pesetas al Veterinario 2.º D. Santos Valseca Motas, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

Retiro.

He resuelto pase a situación de retirado el día 26 de diciembre actual, por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el Capitán de Carabineros en situación de reserva, D. José Enriquez Pedreño, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, más otras 50 como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de enero próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos, 9 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo.

Por haber pasado a situación de retirado en fin de marzo último, en virtud de Orden circular de 3 del mismo mes (*Gaceta* núm. 66), el Guardia 1.º de la Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza, Manuel Alvarez Rodríguez, he resuelto disfrute en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 217'32 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de abril último, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, por tener fijada su residencia en Egea de los Caballeros, de dicha provincia.

Burgos 9 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Destinos. — Vuelta al servicio activo.

Vista la instancia cursada por el Comandante Militar de San Rafael y promovida por el Veterinario 1.º D. Eduardo Carmona Naranjo, actualmente destinado a Al servicio de otros Ministe.

rios» (Servicio provincial de Reforma Agraria de Salamanca), en súplica de la concesión de su pase al servicio activo, he resuelto acceder a la petición del interesado y que pase destinado en comisión, en vacante de su clase, a la Academia de Artillería e Ingenieros.

Burgos 6 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Destinos.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Comandante de Intendencia de la Armada, D. Jaime Salvá y Riera, se haga cargo de la Comisaría

de Marina de las Islas Baleares, y el Capitán de dicho Cuerpo, D. Manuel Lodaes Obregón, de las Habilitaciones de todos los buques y dependencias afectas a la mencionada Comisaría.

Burgos 9 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Disponibles gubernativos.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Base Naval Principal de Ferrol, declarando en situación de disponibles gubernativos a los Capitanes Médicos de la Armada D. Manuel González Escaño y D. Eugenio He-

rralz Tierra, con residencia en dicha Base Naval.

Burgos 9 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, se aprueba la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Almirante Jefe de la Base Naval Principal de Ferrol, separando del servicio al Auxiliar segundo Naval (Graduado de Alférez de Fragata) D. Luciano Vázquez Penedo, como consecuencia de expediente instruido en la referida Base Naval.

Burgos 9 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.